

La Habana, 24 de julio de 2016

Hoy, con beneplácito, entregamos a los colombianos y a las colombianas, así como a la comunidad internacional que nos ha acompañado en este proceso, el resultado de un trabajo inédito en el mundo.

¿Qué significa un enfoque de género en los acuerdos? Este tema no fue una discusión menor. Un acuerdo de Paz que adopta un enfoque de género es aquel en el que todos: hombres y mujeres, heterosexuales y homosexuales, bisexuales y personas con identidad diversa, son concebidos como ciudadanos, como sujetos políticos, como interlocutores e interlocutoras visibles del diálogo social, como eje de los modelos de desarrollo en condiciones de igualdad.

Nuestro trabajo giró en torno a importantes reconocimientos compartidos y al establecimiento de medias afirmativas alrededor de 8 ejes temáticos que atraviesan cada una de las materias a que se refieren los acuerdos:

Reconocemos que:

- Una sociedad en la que las mujeres participan activamente es una sociedad más democrática.
- Reconocemos el importante papel que desempeñan las mujeres en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, donde su liderazgo y participación en pie de igualdad son necesarios y esenciales.
- Reconocemos, que las consecuencias de las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario y las graves violaciones a los Derechos Humanos son más graves cuando son cometidas contra mujeres y niñas o contra la población LGBTI.
- Reconocer a las mujeres víctimas como ciudadanas es alejarnos de la idea de que la condición de víctima debe perpetuarse, para tenerla como persona en condición de discapacidad definitiva. El fin del conflicto es una oportunidad para que las mujeres

víctimas, en su capacidad de trascender el dolor que genera el hecho victimizante, se conviertan en constructoras de paz.

Mencionaré sólo algunos ejemplos de acciones afirmativas en los 8 ejes temáticos

Primero. En Acceso y formalización de la propiedad rural en igualdad de condiciones el propósito es superar los obstáculos que afrontan las mujeres rurales para la formalización y acceso a la propiedad rural haciéndose explícito su derecho a la propiedad de la tierra a través del fondo de tierras de distribución gratuita, en condiciones especiales para las mujeres, y también a través de los subsidios para compra y créditos.

Segundo. En materia de Garantía de los derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres, puedo mencionar que las medidas de apoyo económico, las de superación de la pobreza, y estímulo de las economías locales respetarán el enfoque de género. Será importante la formación profesional y vinculación laboral de las mujeres en disciplinas y áreas productivas no tradicionales y otras que garanticen el acceso y permanencia de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en el sistema educativo, así como la previsión de medidas de salud concreta para niñas, mujeres y personas con orientación sexual e identidad de género diversa atendiendo las especificidades de su condición y el ciclo vital en el que se encuentren.

Tercero. Promoción de la participación de las mujeres en espacios de representación y toma de decisiones y resolución de conflictos, habrá una participación equilibrada de las mujeres en las instancias de decisión creadas en los acuerdos. Hablamos por ejemplo, de la Instancia de Alto Nivel para la formulación de lineamientos generales de uso de la tierra, de las instancias de decisión en los niveles territoriales, de la Comisión para definir los lineamientos del Estatuto de Garantías para los partidos y movimientos políticos, de la instancia de alto nivel que ponga en marcha el Sistema Integral de Seguridad para la Participación Política. Así como en los escenarios de planeación participativa en los procesos de concertación en la sustitución voluntaria, entre otros.

Así como la garantía de participación de la mujer en la conformación de las instancias participativas que recomendarán las nuevas reglas de juego sobre partidos y movimientos políticos, o de la Misión Electoral.

Cuarto. Medias de prevención y protección que atiendan los riesgos específicos de las mujeres.

En la implementación de medidas integrales de seguridad y protección deben materializarse acciones de prevención, incluidas aquellas contra la estigmatización por razón del género y la orientación sexual. Así mismo, de protección especializada, cuando se trate de mujeres elegidas popularmente, en oposición política, lideresas de partidos y movimientos políticos y defensoras de derechos humanos, que tendrán que adoptarse a partir de una evaluación que considere los riesgos específicos a que están expuestas ellas y las personas con orientación sexual diversa.

Dentro de las medidas de recuperación emocional individual se ampliará la cobertura, despliegue territorial y mejoramiento de la atención sicosocial para la recuperación emocional de las víctimas, entre ellas las afectaciones particulares de la violencia sexual.

En el Quinto eje. Acceso a la verdad y a la justicia y medidas contra la impunidad, la creación de un grupo de trabajo de género al interior de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la no Repetición que evidencie las formas diferenciales en que el conflicto afectó a las mujeres y que contribuya con tareas específicas de carácter técnico y de investigación, como la preparación de audiencias de género.

La implementación de planes metodológicos especializados respecto a los más graves hechos de victimización contra las mujeres, niñas, niños, adolescentes y población LGBTI, por parte de la Unidad Especial de Investigación para el desmantelamiento de las organizaciones responsables de homicidios y masacres o que atentan contra defensores y

defensoras de derechos humanos, movimientos sociales o movimientos políticos.

La conformación de un equipo de investigación especial para casos de violencia sexual en la Unidad de Investigación y Acusación de la Jurisdicción Especial para la Paz que atienda las disposiciones especiales sobre práctica de pruebas en la materia incluidas en el Estatuto de Roma.

Y el carácter de no amniables de los delitos en los que las mujeres se han visto afectadas de manera específica y grave como el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual.

Sexto. Reconocimiento público, No estigmatización y difusión de la labor realizada por mujeres como sujetos políticos. El deber de contribución al desarrollo y promoción de una cultura de participación, convivencia y paz de los medios de comunicación, incluye valores no sexistas y de respeto al derecho de las mujeres a una vida libre de violencias en sus contenidos. Es una aspiración de la Mesa de Conversaciones, tener un país sin narcotráfico que implica transformaciones en los ámbitos político, institucional y social, con el fin de consolidar una cultura que permita erradicar y superar su impacto, incluidos los estereotipos que incitan la violencia de género.

Séptimo. Gestión Institucional para el fortalecimiento de las organizaciones de mujeres para su participación política y social. Se especifica la necesidad de promover la creación o surgimiento de organizaciones y movimientos sociales de mujeres, de jóvenes y de población LGBTI, que hagan visibles los liderazgos y garanticen su capacidad de plena interlocución con los poderes públicos.

En los Planes Nacionales Integrales de Sustitución se fortalecerá la participación y capacidades de las organizaciones campesinas de mujeres rurales para el apoyo de sus proyectos.

Y Octavo, en Sistemas de información desagregados. El Sistema General de Información Catastral contendrá los datos desagregados por sexo, género y etnia para contar con información sobre predios en manos de mujeres, su relación con la tierra y las formas de titulación.

De otra parte, se impulsará y fortalecerán proyectos de investigación, reflexión y análisis de la realidad de las mujeres en relación con los cultivos de uso ilícito, para abordar el fenómeno desde un enfoque de género.

El reto fue importante y no fue fácil el camino para alcanzarlo. No podía ser que los Acuerdos crearan las piezas para una nueva Colombia capaz de empezar a transformarse, pero que mantuviéramos intacto el sistema que ha impedido en gran parte el ensamblaje mismo de cualquier pieza de cambio social en el país.

Si en los acuerdos no se hacía énfasis en la integración activa, libre e igualitaria a partir de la diferencia, de las mujeres y otros ciudadanos desde sus identidades sexuales y de género diversas, era muy posible que junto con la semilla de la transformación, estuviéramos plantando la de la preservación del statu quo de la inequidad. En lugar de un futuro de oportunidades, habríamos permitido una inmensa nueva cosecha de trampas democráticas: vulnerabilidad y violencias invisibles por razón del género, muy difíciles de erradicar.

La tarea cumplida por la Mesa de Conversaciones, en calve de género, se entrega hoy como un saco de valiosas semillas. El vigor de sus frutos dependerá de un trabajo conjunto entre una institucionalidad fortalecida en lógicas de paz y una ciudadanía convencida de sus responsabilidades democráticas.

A ellas, a ellos, esta tarea y nuestra profunda gratitud.